UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

REF.: Memorándum DA Nº 2873/2016 - Dirección de Adquisiciones S/ Solicitud de Dictamen de Declaración Desierta del Llamado Contratación Directa Nº 150/16 ***"ADQUISICION DE MOTOCARGAS"* ID: 315.502.-**

Dictamen Nº 10283
Fecha: 7 DIC. 2016

Señor Intendente.-

I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el referido memorando de fecha 24 de Octubre de 2016, remite a esta Asesoría Legal los antecedentes del proceso de **Contratación Directa Nº 150/16 para la *"ADQUISICION DE MOTOCARGAS"* ID: 315.502.-** con su respectiva recomendación de "Declaración Desierta del Llamado" y su remisión a Secretaria General para la emisión de Resolución por la Máxima Autoridad Competente, por lo que esta Asesoría Jurídica cumple en manifestar cuanto sigue:

II. ANTECEDENTES

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación de fecha 06 de Octubre de 2016, que establece en el punto 7. **VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**. Cuanto sigue: ... *"Ante la evaluación técnica realizada, se observa que el ítem ofertado por las firmas COMPY DE JORGE OLMEDO Y DREI ASOCIADOS S.R.L., no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas (volumen de carga), por tanto en cumplimiento al Art. 60 Decreto Nº 21.909/03, inc. 5, las ofertas de las Empresas COMPY DE JORGE OLMEDO Y DREI ASOCIADOS S.R.L., quedan descalificadas*----------

Que, en su parte Conclusiva expresa lo siguiente:... *"Por tanto, se recomienda la **DECLARACION DESIERTA** del presente llamado, amparando en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Publicas que expresa "Una licitación se declarara desierta, mediante, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*- Fdo. Abg. Gloria Núñez de Escobar- Directora- Dirección de Adquisiciones, Lic. Yanik Villasboa- Directora de Participación Ciudadana- Lic. Braulio Ferreira, Director General - Dirección General de Administración y Finanzas.-

III. MARCO NORMATIVO

Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, parte pertinente:

Artículo 30- DECLARARACION DE LICITACION DESIERTA.

Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:..
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o....

IV. PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal no versará sobre cuestiones técnicas, económicas ni financieras de las mismas, ni del proceso de contratación que correspondiera a las dependencias técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de ***Declaración Desierta del Proceso de Contratación Directa Nº 150/16 para la "ADQUISICION DE MOTOCARGAS"* – ID Nº315.502,** sugerencia efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 Art. 30º inc. b). ; por lo que no oponemos reparos de carácter legal a dicha recomendación, asimismo, la UOC Nº 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor.-

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.-

Abog. Rossana Vera

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Belén Daguerre

Municipalidad de Asunción – Dirección de Asuntos Jurídicos

152 | ciento cincuenta y dos

4907

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: .....
07 DIC 16
Hora: 9:42
Firma: .....

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTERVENCION	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.T.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
D.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.R.R.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS: .....

07 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1